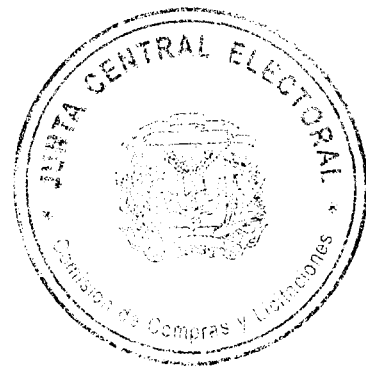




REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



**ACTA No. ACP-41-2015**

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día nueve (9) del mes de junio, del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la reunión, comunicando a los presentes, que ésta ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

- a) Conocimiento del **Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-41-2015**, relativo a la adquisición de **CINCO MIL (5,000) ROLLOS DE ETIQUETA 2030**, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La comunicación DCS No. 210/2015, de fecha 22 de abril del 2015, a la firma de la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada de Interina de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, el PRES-JCE-No.2114/15, relacionado con la adquisición de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución.

**VISTA:** La comunicación PRES-JCE No.2114/15, de fecha 17 de abril del 2015, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, mediante la cual le comunica la aprobación para la compra de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución.

**VISTA:** La comunicación DGA No. 1133/2015, de fecha 15 de abril del 2015, firmada por el Lic. Jorge Manuel Valdez Cuevas, Director General Administrativo, dirigida al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, remitiendo el oficio DAAL/91/15, de fecha 15/3/2015, relacionado con la compra de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia de almacén y seguir supliendo las necesidades de la institución.

**VISTO:** El oficio DAAL/91/15, de fecha 15 de marzo del 2015, a la firma del Sr. Ramón Vidal Brito, Encargado de la División de Aprovisionamiento y Almacén, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, solicitando la compra de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de la institución.

**VISTO:** El oficio CL-152/15, fechado el 20 de mayo del 2015, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministros, remitiendo el llamado a concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-41-2015, relativo a la adquisición de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de la institución. El oficio incluye un listado de empresas a invitar, a saber: **Suppliers, Improformas, AVG Comercial, Sowey Comercial, Romfer Office Store, F&G Office Solutions, Plaza Comercial Solimar y Kramt Negocios Diversos.**

**VISTO:** El llamado o convocatoria a concurso por Comparación de Precios, Ref.: CP-41-2015, publicado en la página Web de la Junta Central Electoral, relativo a la adquisición de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución.

**VISTA:** La requisición No. 2015-01028, de fecha 20 de mayo del 2015, del Encargado de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objeto del presente procedimiento.

**VISTA:** La comunicación DCS No. 0272/2015, de fecha 1ero. de junio del 2015, a la firma de la Lic. Rosa Alba Ramírez, Encargada Interina de la División de Compras y Suministros, en la que remite a la Comisión de Compras y Licitaciones, las cotizaciones correspondientes al expediente Ref.: CP-41-2015, relativo a la adquisición de cinco mil (5,000) rollos de etiqueta 2030, para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución.

**VISTA:** La solicitud de cotización No. 2015-01069, cursada por la División de Compras y Suministros, en fecha 22 de mayo del 2015, a las empresas: **Suppliers, Improformas, AVG Comercial, Sowey Comercial, Romfer Office Store, F&G Office Solutions, Plaza Comercial Solimar y Kramt Negocios Diversos.**

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 21 de mayo del 2015, en el cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa a los participantes en el presente concurso, sobre la muestra disponible para fines de observación.

**VISTA:** Las cotizaciones presentadas por las empresas: **Improformas, AVG Comercial y Plaza Comercial Solimar.**

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTA:** La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

**VISTO:** El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las

normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de mayo del 2015, a requerimiento de la Comisión de Compras y Licitaciones, la División de Compras y Suministros, remitió a las empresas invitadas a participar en el presente concurso, la solicitud de cotización que presentamos a continuación:

Garantía de Identidad y democracia  
**Junta Central Electoral**  
 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N.  
 Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220 / Fax: 809-539-8978  
 División de Compras y Suministros  
**SOLICITUD DE COTIZACION**  
 RNC: 401-00754-1

No. : **2015-01069**  
 Fecha : **22/05/2015**  
 Hora : **12:50:22 PM**  
 RNP : **30595**  
 RNC : **130-98308-9**  
 Tel. : **8096161974**  
 Fax. :

Código : **4484**  
 Nombre : **SUPPLIERS I.S, SRL**  
 Dirección : **CALLE MUSTAFA KEMAL ATATURK NO.19, ESQ. LUIS**  
 Ciudad : **STO. DGO., DISTRITO NACIONAL**  
 Contacto : **DAVID HERNANDEZ/ROSALINA BONILLA**

**Estimados Señores:**

Solicitamos nos presenten cotizaciones para los Artículos que se describen a continuación, solo tendrían que consignar los precios y valores en las casillas correspondientes y devolver esta solicitud en sobre cerrado y lacrado al departamento de Compras, debidamente sellada y Firmada. El plazo máximo establecido es de (5) Días hábiles

Nº.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)
1	5000	RO	ETIQUETAS 2030 500/1
			====> Debajo de esta línea no hay nada mas escrito <====

*David Hernandez*

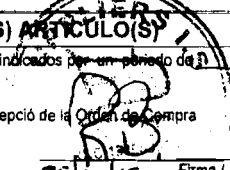
Nota(1) Todo oferente que participe en un concurso, invitación o compra en esta institución, deberá comprometerse a que una vez su oferta sea aceptada, realizará la entrega o despacho de equipos, materiales, bienes, servicios o el producto que se trate a partir de la recepción de la Orden de Compra. El pago se procederá a partir de la Recepción de la Orden de Compra y el pago se procederá a partir de la recepción de la factura original, en los próximos 15 días.

Nota(2) La JCE, aplicará 0.5% sobre los pagos realizados por el estado y sus dependencias a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta, según lo establece el literal D, párrafo 1 de la ley 182-09

Nota(3) La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

- Observaciones: "Siempre deberá indicar su mejor precio", Indicar RNC:  
 Nota enviar cotización de acuerdo a las Cantidades y Unidades requeridas.  
 1- cotizar en el mismo Orden de la Solicitud.  
 2- Indicar precio unitario y totalizado, manteniendo su vigencia por un período mínimo de 30 días  
 3- Indicar el ITBIS segregado del Precio.  
 4- Especificar marca, Tiempo de Entrega y Garantía.  
 5- Favor indicar en su sobre el número de nuestra solicitud de cotización.

*Rosa Alba Ramirez*  
**Rosa Alba Ramirez**  
 Enc. de Compras y Suministro

DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)
Hacemos constar que los artículos cotizados, los mantendremos reservados a los precios indicados por un periodo de _____ días a partir de la fecha. A los precios de los artículos cotizados, hay que agregarle ITBIS SI _____ NO _____ Crédito a _____ Días Nuestro Compromiso de Entregar es en ( _____ ) días, después de la fecha de recepción de la Orden de Compra
 25/05/15 <i>Rosa Alba Ramirez</i> Firma / Sello / Fecha

R  
S  
N

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso cotizaron de la manera siguiente:

**IMPROFORMAS**, cotización S/N de fecha 28/5/2015:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	5,000	Rollos de etiquetas 2030 térmicas directa, tamaño 3x2, 500/1	107.00	535,000.00
		<b>Más ITBIS</b>		96,300.00
		<b>Total General</b>		<b>RD\$631,300.00</b>

Condiciones de pago: Crédito a 30 días después de haber entregado la factura y recibida conforme por el cliente. Tiempo de entrega: Inmediata, después de recibir la orden de compra o a requerimiento de la Junta Central Electoral.

**AVG COMERCIAL**, cotización No. CV 4618 de fecha 28/5/2015:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	5,000	Label 2030 p/máquina térmica 500/1	200.00	1,000,000.00
		<b>Más ITBIS</b>		180,000.00
		<b>Total General</b>		<b>RD\$1,180,000.00</b>

Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% crédito 30 días. Tiempo de entrega: 7 días laborables.

**PLAZA COMERCIAL SOLIMAR**, cotización No.15-26 de fecha 27/5/2015:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	5,000	Rollos de etiquetas 2030, 500/1 térmicas directas	381.00	1,905,000.00
		<b>Más ITBIS</b>		342,900.00
		<b>Total General</b>		<b>RD\$2,247,900.00</b>

Condiciones de pago: 50% en la orden y 50% en la entrega. Tiempo de entrega: 11 días laborables después de aprobada la orden.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas **Suppliers, Sowey Comercial, Romfer Office Store, F&G Office Solutions, Kramt Negocios Diversos**, invitadas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso presentaron las propuestas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Proponentes	Propuesta RD\$	Tiempo de entrega
Improformas	631,300.00	Inmediata, después de recibir la orden de compra o a requerimiento de la Junta Central Electoral
AVG Comercial	1,180,000.00	7 días laborables
Plaza Comercial Solimar	2,247,900.00	11 días laborables después de aprobada la orden

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada **Improformas**, representa la de menor precio de todas las presentadas en el presente concurso.

**CONSIDERANDO:** Que las etiquetas 2030 no constituyen un producto genérico, sino que por las características vinculadas al tamaño y cantidades que contiene el rollo solicitado, deben ser fabricadas a partir de su requerimiento, razón por la cual las muestras presentadas por los proponentes, no pudieron ser sometidas a las pruebas correspondientes, para determinar si satisfacen o no el requerimiento.

**CONSIDERANDO:** Que atendiendo a la consideración anterior, resulta razonable adjudicar al proponente de menor precio, la Orden de Compra relativa a la

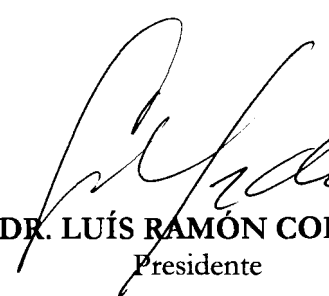
adquisición de los cinco mil (5,000) rollos de etiquetas 2030, requeridas en el presente concurso, con la condición de que previo a la fabricación de la totalidad, elabore un prototipo para fines de prueba y aprobación.

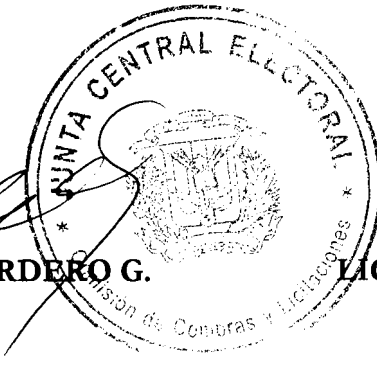
Esta Comisión de Compras y Licitaciones válidamente reunida, resuelve por **unanidad de votos** adoptar lo siguiente:

**Resolución Única**

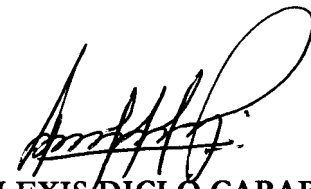
**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a **IMPROFORMAS**, la Orden de Compra, relativa a la adquisición de **CINCO MIL (5,000) ROLLOS DE ETIQUETA 2030**, ofertadas en su cotización S/N de fecha 28/5/2015, las cuales serán utilizadas para reponer existencia en almacén y seguir supliendo las necesidades de esta institución, con la condición de que previo a la fabricación de la totalidad de rollos, elabore un prototipo para fines de prueba y aprobación por parte de la Oficina Central del Estado Civil, por un valor total de **Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Pesos con 00/100 (RD\$631,300.00)**. Impuestos Incluidos.

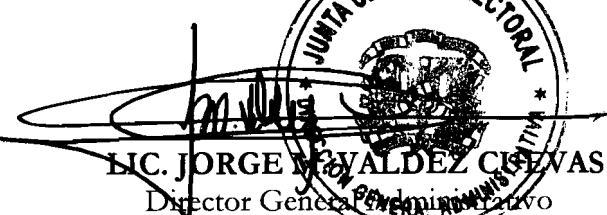
Siendo las once y quince minutos de la mañana (11:15 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Coordinador

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Delegada de la Dirección Financiera

  
**DR. ALEXIS DICLO GARABITO**  
Consultor Jurídico

  
**LIC. JORGE NYVALDEZ CUEVAS**  
Director General Administrativo

